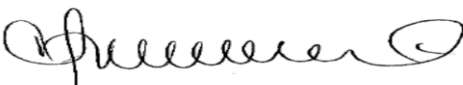


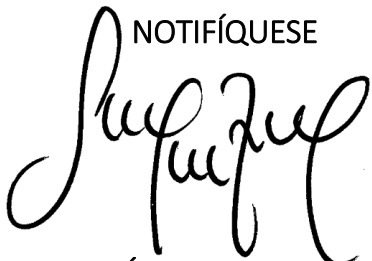
Auto Sustanciación No. 319
Proceso: Adjudicación Judicial de Apoyos
Radicado: 2021-00002
Demandante: MARIA BERTILDA RONDÓN CUBILLOS (Persona con Discapacidad)
Demandados: JAIRO IVÁN RONDÓN

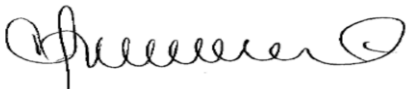
Constancia Secretarial: La Dorada, Caldas, seis (6) de mayo de dos mil veintiuno (2021). Se deja constancia que se recibe a través del correo electrónico institucional, Informe de Valoración de Apoyos, el día quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021), realizado por el profesional Universitario – Psicólogo JHON FREDY ARIAS SOTO y la Trabajadora Social CLEIDY MARCELA AYALA LÓPEZ de La Comisaría de Familia de esta localidad. Así mismo, se recibe el día veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021) informe de visita Psicosocial realizado en la residencia del señor JAIRO IVÁN RONDÓN y de la señora MARÍA BERTILDA RONDÓN CUBILLOS por el Asistente Social de los Juzgados de Familia de esta Localidad. A Despacho para proveer.


CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
La Dorada, Caldas, seis (6) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Del informe de VALORACIÓN DE APOYOS realizado por los profesionales universitarios de la Comisaria de Familia de esta localidad y del informe de visita Psicosocial realizado en la residencia del señor JAIRO IVÁN RONDÓN y de la señora MARÍA BERTILDA RONDÓN CUBILLOS por el Asistente Social de los Juzgados de Familia de esta Localidad, allegados a través del correo electrónico institucional, se pone en conocimiento de las partes interesadas para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
No.079 del 07 de mayo de 2021

Claudia Michel Martínez Quiceno
Secretaria

Auto Sustanciación No. 319
Proceso: Adjudicación Judicial de Apoyos
Radicado: 2021-00002
Demandante: MARIA BERTILDA RONDÓN CUBILLOS (Persona con Discapacidad)
Demandados: JAIRO IVÁN RONDÓN

Secretaría, _____. El día _____ (____) de _____ de
dos mil veintiuno (2021), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del
auto que antecede.

Claudia Michel Martínez Quiceno
Secretaria